ACTA DE DESEMBOLSO N° 05

MODALIDAD DE SELECCION	CONTRATACION DIRECTA
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONVENIO DE ASOCIACION ART 5 – DECRETO 092 DE 2017
CONVENIO N°	2661-25
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
ASOCIADO	COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA
NIT	800.004.544-5
REPRESENTANTE LEGAL	XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB
IDENTIFICACIÓN	1.098.727.670 DE BARRANCABERMEJA
TELÉFONO	3214523492
DIRECCIÓN	CRA 12 NRO. 59-31 AV CIRCUNVALAR - PUEBLO NUEVO
OBJETO:	SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR	VALOR TOTAL: CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($5.730.343.380). APORTE DEL DISTRITO: CUATRO MIL ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.011.240.366). APORTE DEL ASOCIADO: MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL CATORCE PESOS MCTE ($1.719.103.014)
DURACIÓN	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
SOPORTE PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-05221 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025
PAA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 4151 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025, CÓDIGOS UNSPSC 20102301; 78111803; 86121504
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA (O QUIEN HAGA SUS VECES)

En Barrancabermeja, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la secretaría de educación - Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MARLON FABIAN CAMARGO FERRÍN – DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA**, conforme al Decreto Distrital N° 127 del día veinticinco (25) de marzo de 2025, supervisor del convenio de asociación acorde a lo establecido en la cláusula decima del anexo de condiciones del Convenio de Asociación N° 2661 de 2025 y **XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB**, mayor de edad, identificado con C.C. N° 1.098.727.670 de Barrancabermeja, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA**, identificada con NIT 800.004.544-5, quien para los efectos de la presenta actuación contractual se denominara el ASOCIADO, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para el Acta de Desembolso N° 05 del **CONVENIO DE ASOCIACION N° 2661-25**, de acuerdo con los siguientes detalles:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja, suscribió el día doce (12) de agosto de 2025, con la COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA, el *CONVENIO DE ASOCIACION N° 2661-25, CUYO OBJETO ES "SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*.

2. Que el día 13 de agosto 2025, el Distrito de Barrancabermeja mediante certificados CO1.WRT.17669648 número de póliza 96-44-101198963 de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y certificado: ID CO1.WRT.17667935 número de póliza 96-40-101070841 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobó las garantías de cumplimiento, calidad del servicio, pago de

salarios y prestaciones; y responsabilidad civil extracontractual, respectivamente a través de la secretaria jurídica del distrito de Barrancabermeja.

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

Imputación Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 25-05221 DE 05 DE AGOSTO DE 2025			
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 3.999.044.974
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	$ 27.111.346
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 25-06027 DE 12 DE AGOSTO DE 2025			
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 3.999.044.974
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	$ 12.195.392

4. Que la Secretaría de Educación Distrital fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación N° 2661-25, cuyo objeto es "*SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*, el día trece (13) de agosto de 2025.

5. Que, primero (01) de septiembre de 2025 se suscribió OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2661-25.

6. Que, el día cinco (05) de septiembre de 2025, se suscribió ACTA ACLARATORIA AL OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ACTA INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 2661-25.

7. Que, el día cinco (05) de septiembre de 2025, se suscribió OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 2661-25.

8. Que, sobre valor y forma de pago, la cláusula novena del Convenio de Asociación N° 2661-25 se estableció en el literal a de la siguiente forma: *a) Un primer desembolso a los diez (10) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024 , previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. b) Un segundo desembolso a los veinte (20) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. c) Un tercer desembolso a los treinta (30) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. d) Un cuarto desembolso a los cuarenta (40) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de un acta de avance*

de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. e) Un quinto desembolso a los cincuenta (50) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. f) Un sexto y último desembolso a los cincuenta y cinco (55) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la resolución No. 1824 del 20 de septiembre de 2024, previa suscripción de acta final y acta de liquidación del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales.

9. Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA** presentó ante la Dirección de Cobertura Educativa, comunicación de cambio de representante legal, siendo el nuevo la señora XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.098.727.670, apara lo cual aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, Registro Único Tributario expedido por la DIAN y copia de la cedula de ciudadanía.

10. Que mediante Acta de Suspensión N° 01 del veintinueve (29) de octubre de 2025, se suspendió el Convenio de Asociación N° 2661-25, por el día 30 de octubre de 2025, de acuerdo al paro nacional y a las movilizaciones convocadas por la Federación Colombiana de Educadores (FECODE).

11. Que mediante Acta de Reinicio N° 01 del treinta y uno (31) de octubre de 2025, se reanudó la ejecución del Convenio de Asociación N° 2661-25.

12. Que en el informe del supervisor se deja constancia que a la fecha la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA,** ha cumplido con el objeto del convenio presentando el informe de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025, contemplando la suspensión del 30 de octubre de 2025.

 El siguiente cuadro indica los valores a desembolsar y valor de la presente acta:

VALOR DEL APORTE DISTRITO	APORTE DISTRITO	APORTE ASOCIADO	% AVANCE
VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	$ 4.011.240.366	$ 1.719.103.014	
VALOR PAGADO EN PRIMER DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 01	$ 727.896.036	$ 311.955.444	18,15%
VALOR PAGADO EN SEGUNDO DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 02	$ 730.128.084	$ 312.912.036	18,20%
VALOR PAGADO EN TERCER DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 03	$ 730.128.084	$ 312.912.036	18,20%
VALOR PAGADO EN CUARTO DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 04	$ 730.128.084	$ 312.912.036	18,20%
VALOR A PAGAR EN QUINTO DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 05	$ 730.128.084	$ 312.912.036	18,20%
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 362.831.994	$ 155.499.426	9,05%
SUMAS IGUALES	**$ 4.011.240.366**	**$ 1.719.103.014**	**100,00%**

VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE DESEMBOLSO N° 05 SON: **SETECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($730.128.084)**

El supervisor del convenio verificó los aspectos financieros, y el Distrito de Barrancabermeja pagará un quinto desembolso por valor de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($730.128.084),** el cual se imputará al siguiente registro presupuestal:

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 25-06027 DE 12 DE AGOSTO DE 2025				
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR DEL RP**	**VALOR A EROGAR QUINTO DESEMBOLSO**
2.3-22-2201-0700-2201029-02-2.3.2.02.02.006-1	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 3.999.044.974	$ 730.128.084

13. Que el asociado presentó planillas de pagos de seguridad social y Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica, emitida por el Revisor Fiscal, por concepto de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF correspondiente al periodo exigible.

14. Que la presente acta sirve como fundamento para el cuarto desembolso a favor del asociado, correspondiente a la presente Acta de Desembolso N° 05, para el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025.

15. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al Convenio de Asociación N° 2661-25 a nombre de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA**

Para constancia se firma por los intervinientes, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Contratante,

MARLON FABIAN CAMARGO FERRÍN
Director de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja

El Asociado,

XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB
C.C. 1.098.727.670 de Barrancabermeja
R.L COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA
N.I.T. 800.004.544-5

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	MARLON FABIÁN CAMARGO FERRÍN Director de Cobertura Educativa		NOVIEMBRE DE 2025
Reviso	Hebert José Espeleta Tinoco Abogado Externo SED		NOVIEMBRE DE 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			